

Alcaldía Municipal de Ibagué		MANEJO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO		PROCEDIMIENTO: ESPACIO PÚBLICO	
NIT. 8001 13389-7		HOJA DE VIDA DE TRAMITE			
VERSION: 1.0	CODIGO:				
NOMBRE DEL TRAMITE: PERMISO PENDONES					
DONDE REALIZAR EL TRAMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Gobierno Municipal				
Area donde se realiza el trámite:	Dirección de Espacio Público y Control Urbano				
Responsable:	María Fernanda Lopez Ballesteros				
Cargo:	Profesional Universitario				
Teléfonos:	2635018				
E - mail:					
Página Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co				
Horario de Atención:	7:30 A..M. a 12 M y 2:00 a 6:00 P.M.				
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	X	Parcialmente		
	Totalmente				
Este trámite se requiere para la legalización de la publicidad exterior visual que se debe instalar en los postes de alumbrado público de la ciudad de Ibagué					
Este trámite está dirigido a:	PERSONA NATURAL				
	Mayor de Edad	X	Menor de Edad		
	Ciudadano Extranjero		Ciudadano Colombiano		
	Residente				
	PERSONA JURIDICA				
	Derecho Público	X	Derecho Privado		
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Solicitud de permiso	nombre, dirección y teléfono, cantidad y término de duración, especificación del tipo de información que contiene o leyenda	lugar de ubicación del pendón	Oficio original		
certificado de existencia y razón	expedido por la cámara de comercio	para las entidades sin ánimo de lucro	original		
declaración juramentada	que especifique el tamaño del pendón y el cumplimiento del acuerdo 005/99	documento específico	original		
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRAMITE					
1. solicitud la cual es recibida en secretaria					
2. La solicitud es entregada al funcionario competente bajo radicación					
3. Se realiza la revisión técnica de los documentos aportados para verificar que estén acorde a la ley					
4. Se elabora la orden de pago por medio de un memorando para liquidación del impuesto en el grupo de rentas					
5. se entrega el original del memorando al usuario para cancelar el impuesto					
6. Se recepciona el recibo de pago del impuesto municipal pagado en entidad bancaria, en original					
7. se elabora el permiso					
8. Se archiva la documentación en la carpeta respectiva					
COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
1 SMLD	10 días por pendón	El que tenga convenio con el Municipio			EFFECTIVO
1 1/3 SMLD	Por desfijación	El que tenga convenio con el Municipio			TARJETA CREDITO
		El que tenga convenio con el Municipio			TARJETA DEBITO
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE					
Cuando se radique la solicitud					
RESULTADO DEL TRAMITE					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
Solicitud de permiso		10 días			
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
ley	140	1995			
acuerdo	5	1999	17 al 21		

CONDICIONES GENERALES			
<p>los pendones deben ser elaborados en tela y pegados en la parte superior e inferior en estructura simple y rígida de madera, la dimensión máxima es 80 cm por 1.20 m, la distancia mínima de los tendidos de cables es de 1.50, deben ser ubicados a un costado del sentido vehicular del carril, la distancia mínima entre cada pendón es de 50 M, deben ser fijados sobre los postes de alumbrado público, no se pueden ubicar en separadores viales, tampoco en andenes, árboles, pergolas, puentes peatonales y vehiculares, plazas o plazoletas, monumentos, semáforos con sus parales, sitio de interés cultural o turístico, frente a servicios asistenciales como hospitales centros de salud y asilos</p>			
0			
Fecha	Descripción	Version	
		1.0	